CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

**Circunscripción Judicial Dpto. Central**
**Consejo de Administración**

RESOLUCION Nº 181 /2018.

**POR LA QUE SE APRUEBA LAS RENOVACIONES DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LOS SEÑORES LORENZO PORTILLO PEREZ Y JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO, Y LA SEÑORA GLORIA PATRICIA RIVAS PEREIRA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 34/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO Y LAMBARE" - ID Nº 310078.----------**

San Lorenzo, 14 de Diciembre del 2018

**VISTO:** El Contrato Nº 61/2016 suscrito con la Señora Gloria Patricia Rivas Pereira, el Contrato Nº 62/2016, suscrito con el Señor Lorenzo Portillo Pérez y el Contrato Nº 63/2016 suscrito con el señor José de la Cruz Jara Saccarello; el Dictamen N° 70/2018 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 256/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.--

**C O N S I D E R A N D O:**

**Que,** por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 222/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016, se adjudicó el del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 34/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO Y LAMBARE" - ID Nº 310078.----------

**Que,** en consecuencia se suscribieron los Contratos N° 61/2016, para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, JUZGADO DE PAZ DE LIMPIO Y OFICINAS DE APOYO, con una vigencia de 24 meses a partir del 03 de Diciembre de 2016 al 03 de Diciembre de 2018.
Contrato N° 62/2016, para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LAMBARE, con una vigencia de 24 meses a partir del 03 de Diciembre de 2016 al 03 de Diciembre de 2018.

Contrato N° 63/2016, para el JUZGADO PENAL DE GARANTIAS N° 1 CIUDAD DE LIMPIO, con una vigencia de 24 meses a partir del 17 de Noviembre de 2016 al 17 de Noviembre de 2018.----------

**Que,** en tal sentido, y en atención a los vencimientos de los contratos, fueron elevados a consideración de los señores: LORENZO PORTILLO PEREZ y JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO, y de la señora GLORIA PATRICIA RIVAS PEREIRA, la renovación según Notas SUOC Nº 371, 372 y 373, respectivamente.----------

**Que,** en consideración a lo expresado precedentemente, la señora GLORIA PATRICIA RIVAS PEREIRA, por Nota de fecha 30 de octubre de 2018, manifestó su conformidad para proseguir con los tramites de renovación del Contrato Nº 61/2016, con una vigencia de 24 meses a partir del 04 de Diciembre de 2018 al 04 de Diciembre de 2020, con las mismas condiciones establecidos en el contrato original.

**Que,** también el señor LORENZO PORTILLO PEREZ, por Nota de fecha 30 de octubre de 2018, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de renovación del Contrato Nº 62/2016, con una vigencia de 24 meses a partir del 04 de Diciembre de 2018 al 04 de Diciembre de 2020, con las mismas condiciones establecidos en el contrato original.

**Que**, así mismo, el señor JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO, por Nota de fecha 30 de octubre de 2018, manifestó su conformidad para proseguir con los tramites de renovación del Contrato Nº 63/2016, con una vigencia de 24 meses a partir del 18 de Noviembre de 2018 al 18 de Noviembre de 2020, con las mismas condiciones establecidos en el contrato original.

**Que**, las renovaciones de los Contratos se realizan conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 47 - RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

**Que,** de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 70/2018 de fecha 07 de noviembre de 2018, en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central las renovaciones de los Contratos Nº 61/2016 suscrito con la Señora Gloria Patricia Rivas Pereira con una vigencia a partir del 04 de Diciembre de 2018 al 04 de Diciembre de 2020, el Contrato Nº 62/2016 suscrito con el Señor Lorenzo Portillo Pérez con una vigencia a partir del 04 de Diciembre de 2018 al 04 de Diciembre de 2020, y el Contrato Nº 63/2016 suscrito con el señor José de la Cruz Jara Saccarello.

Abog. Walter Riveros Cabañas
Consejero de Administración Dpto. Central

Abog. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Lourdes Cabrera Miranda
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. Ma. Teresa Gonzalez de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL

**Que,** viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la renovaciones de los contratos mencionados.----------

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, el.----------

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1º AUTORIZAR**, las renovaciones por 24 (meses) más de los Contratos Nº 61/2016 suscrito con la Señora Gloria Patricia Rivas Pereira con una vigencia a partir del 04 de Diciembre de 2018 al 04 de Diciembre de 2020, el Contrato Nº 62/2016 suscrito con el Señor Lorenzo Portillo Pérez con una vigencia a partir del 04 de Diciembre de 2018 al 04 de Diciembre de 2020, y el Contrato Nº 63/2016 suscrito con el señor José de la Cruz Jara Saccarello, con una vigencia a partir del 18 de Noviembre de 2018 al 18 de Noviembre de 2020, correspondiente al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 34/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO Y LAMBARE" - ID Nº 310078, con las mismas condiciones establecidos en el contrato original y conforme al siguiente detalle:

**Propietaria: GLORIA PATRICIA RIVAS PEREIRA**

| Ítem | Código de catalogo | Descripción | Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N° | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80131502-003 | ALQUILER PARA EL LOCAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL JUZGADO DE PAZ LIMPIO Y OFICINAS DE APOYO | 1017/27-003-01 | MES | 24 | 7.000.000 | 168.000.0000 |
| **Total (IVA Incluido)** | | | | | | | **168.000.0000** |

**Propietario: LORENZO PORTILLO PEREZ**

| Ítem | Código de catalogo | Descripción | Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N° | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 80131502-003 | ALQUILER PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LAMBARE | 7832/13-0914-05 | MES | 24 | 12.000.000 | 288.000.0000 |
| **Total (IVA Incluido)** | | | | | | | **288.000.0000** |

**Propietario: JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO**

| Ítem | Código de catalogo | Descripción | Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N° | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 80131502-003 | ALQUILER PARA EL LOCAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE GARANTIAS N° 1 DE LA CIUDAD DE LIMPIO | 7055/7077 | MES | 24 | 12.500.000 | 300.000.0000 |
| **Total (IVA Incluido)** | | | | | | | **300.000.0000** |

**ART. 2º; DISPONER,** la suscripción de los contratos de renovaciones correspondientes, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta, y con los Señores Lorenzo Portillo Pérez y José de la Cruz Jara Saccarello, y con la Señora Gloria Patricia Rivas Pereira.----------

**ART. 3º; IMPUTAR,** La presente erogación al rubro correspondiente.----------

**ART. 4º; ANOTAR**, registrar, notificar la presente Resolución a quienes correspondan.----------

**Ante mí:**

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Lourdes Cantero Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. Ma. Teresa González de Daher
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

PODER JUDICIAL • CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL • PRESIDENCIA